

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 ENF. 1998

VISTO la nota del Legislador Guillermo LINDL;Y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia colaboración para la señora Marcela MOREYRA, quien se tiene que trasladar a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de concurrir a un centro de mayor complejidad, para ser tratada por un problema auditivo.

Que la señora no tiene relación de dependencia y por lo tanto no cuenta con cobertura social que le cubra los gastos de pasajes, estadía y atención médica en la ciudad mencionada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-EXTENDER orden de pasaje aéreo por el tramo USH/BUE/USH en carácter de subsidio, a nombre de la señora Marcela MOREYRA, DNI N° 24.170.073, residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 014 /98.-

